

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
SECPLAC

CONCON, 14 SEP 2017

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO N° 2309
VISTOS:

- a) El Presupuesto Municipal Año 2017 que contempla dentro del Plan de Obras La “**Adquisición e Instalación de Cámaras de Sistemas de Televigilancia de la Municipalidad de Concon Etapa 3**”, por un monto de \$400.000.000.
- b) El Expediente Técnico, que contiene las Bases Administrativas, Características Técnicas, Plano de ubicación y Formularios Anexos realizados para la presente Licitación Pública.
- c) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°75 emitido por el Jefe de Contabilidad y Presupuesto.
- d) La Ley N°18.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, actualizada.
- e) El Decreto N°250 que aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- f) La Ley N°20.730, que Regula el Lobby y las Gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, definidas en el Artículo 4 numeral 7.
- g) Las Facultades establecidas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. **APRUÉBESE** el Expediente Administrativo y Técnico que contiene los documentos señalados en la letra b) de los Vistos del presente Decreto Alcaldicio, para realizar el Llamado a Propuesta Pública “**Adquisición e Instalación de Cámaras de Sistemas de Televigilancia de la Municipalidad de Concon Etapa 3**”.
2. **AUTORÍCESE** la realización de la Propuesta Pública para contratar la ejecución de la “**Adquisición e Instalación de Cámaras de Sistemas de Televigilancia de la Municipalidad de Concon Etapa 3**” a través del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas.
3. **DESIGNESE** sujetos pasivos a la Comisión de Evaluación conformada por los Sres. Directores de Secplac Marco Tritini Galleguillo, Control Eugenio San Román Courbis, Asesoría Jurídica Patricio Anders Torres, Seguridad Pública Pablo Rojas D. y la Secretaria Municipal María Espinoza Godoy o quienes los subroguen, para la presente Propuesta Pública denominada “**Adquisición e Instalación de Cámaras de Sistemas de Televigilancia de la Municipalidad de Concon Etapa**”.

4. **CÚMPLASE** por los funcionarios designados en el numeral 3 del presente Decreto Alcaldicio lo que establece la Ley N°20.730, en lo que concierne a sus funciones.
5. **IMPÚTESE** el gasto involucrado en esta licitación a la cuenta del Presupuesto Municipal Vigente.
6. **DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.
7. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

SECRETARIO MUNICIPAL

MTGMVP/mvp

Distribución:

1. Secretaría Municipal
2. Asesoría Jurídica
3. Control
4. Seg. Pública
5. SECPLAC (65)
6. Carpeta



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE